**ACTA NÚMERO DOS:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las quince horas con cuarenta minutos del día dieciocho de enero de dos mil dieciséis, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, contando con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, primera Regidora suplente; Sr. Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente y el Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes y sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: Habiendo presentado y explicado el Plan de trabajo Operativo de la Unidad de Medio Ambiente y de conformidad a los Art. 30 numeral 6 y 34 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Plan de trabajo de la Unidad de Medio Ambiente y Catastro Tributario Municipal para el año 2016, con sus ejes y líneas de trabajo, visión y misión, y actividades a desarrollar durante el periodo para el que fue elaborado.-Comuníquese.-**ACUERDO NUMERO DOS**: Teniendo a la vista el Plan de Inversión Municipal para el periodo 2016-2021, el cual cuenta con los objetivos, metas, misión y visión del Concejo Municipal en el desarrollo de proyectos incentivados al desarrollo de nuestro municipio, este concejo en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 5 del Código Municipal vigente, por unanimidad acuerda: Aprobar el Plan de Inversión Municipal, del periodo 2016-2021.-Comuniquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal cancele del Fondo Común correspondiente a la cuenta corriente No. 00130154974, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($ 150.00) a favor de Blanca Lidia Espinoza de Flores, en concepto de gastos funerarios de su madre Ana Julia Espinoza, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto Municipal vigente Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera cancele de fondos propios, correspondiente a la cuenta No. 00130154974, la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES ($ 300.00) a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta, en concepto de suministro de dos ataúdes económicos, según facturas Nos. 0059 y 0060, para enterramiento de personas de escasos recursos económicos, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1, 873.34) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. en concepto de suministro de Bomba motor SUM MON 7.5 HP/230 V6 FE, 69 Mts de cable TSJ No. 6/3 cable, para pozo que será instalado en el Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO SEIS:** Visto el perfil del proyecto: **Tercer ciclo y Bachillerato en Modalidad Semi Presencial municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2016 ,** la cual establece las políticas y técnicas para su ejecución, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente por unanimidad **ACUERDA:**  Aprobarlo en todas sus partes por lo que se autoriza a la jefe de UACI, continuar con el respectivo proceso para su ejecución.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($ 150.00) a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno, según facturas Nos. 10680 y 10681 en concepto de suministro de un fardo de bolsa jardinera, que será utilizado para la basura que se genera en el municipio, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-**ACUERDO NUMERO OCHO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 correspondiente a fondos propios, la cantidad de CIENTO DOCE DOLARES($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya, en concepto de Publicidad correspondiente al mes de diciembre 2015, el gasto será aplicado a las cifras contables del presupuesto municipal vigente.-**ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON SETENTA CENTAVOS($ 251.70) a favor de José Leonel Espinoza Argueta, en concepto de pago por trabajos de Mantenimiento en el Estadio Municipal “ Luis Enrique Ulloa” desde el 20 de diciembre de 2015 al 20 de enero del presente año, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-**ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la

cuenta corriente No.00130154974 de Fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($ 200.00) a favor de Ever Omar Hernández Benavides, en concepto de Patrocinio para premios económicos en Torneo futbolístico del Club Deportivo Centro Oriental, que se realizara con fecha 24 de enero, el gasto se aplicara a la asignación presupuestaria y contable.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 499.36) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de reintegro de Fondo Circulante de Caja chica, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES ($ 1,656.00) valor por la compra de 10 barriles de tricloro, 20 galones de reductor PH, 20galones de alguicida y 30 libras de 30DA ASM, que será utilizado en las piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES ($ 400.00) a favor de Elmer Alejandro Chicas Méndez, en concepto de honorarios Médicos, correspondiente al mes de enero, del Proyecto Clínica Municipal El Obrajuelo, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA:

Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 542.25) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, en concepto de suministro de materiales, del proyecto Sistema de Agua Potable El Tamboral, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES DOLARES ($ 223.00) a favor de Félix Humberto Ulloa Garciaguirre, en concepto de corridas de toros durante los jaripeos que se llevaron a cabo en Caserío las Lomitas, Cantón San José, el día primer de enero del presente año, del proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES ($ 1,830.00) a favor de Mauricio Adin Portillo Colato, Taller Automotriz Portillo, en concepto de Alquiler de Generadores Eléctricos por la celebración de fiestas en honor a la Virgen de Concepción, en diferentes fechas, del proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES ($ 182.00) a favor de Carlos Fernando Martínez Umanzor, Droguería Mundo Farma, en concepto de suministro de medicamentos: Acetaminofén, Cloraferinamina, Cefitaxina y Ketorolac, según factura No. 37139 para el proyecto Clínica Municipal el Obrajuelo municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES ($ 320.00) a favor de Manuel Eduardo Pacheco Osorio, Cohetería Gema, en concepto de suministro de suministro de 10 docenas de cohetes de y 10 docenas de bombas, pólvora que se utilizo en el proyecto Cultural Navideño del municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DOLARES ($ 1,925.00) a favor de José Florentín García, en concepto de pago por once viajes de basura generados en el municipio, que fueron trasladados al Relleno Sanitario SOCINUS S.E.M. correspondiente al mes de diciembre 2015 del proyecto Transporte, Recolección y Disposición final de desechos sólidos del Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que los fondos municipales son insuficientes como para mantener el servicio de alumbrado público, ya que no genera lo suficiente para cubrir dichos gastos, ya que este servicio se ha extendido en zonas vulnerables para bajar el índice delincuencial, por lo tanto en uso de las facultades legales, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 8,488.73) a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago de servicio de alumbrado Público, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES ($ 334.00) a favor de José Dionisio Vásquez Vallejos, en concepto de Alquiler de sonido estacionario, en celebración de Concierto Navideño, que se llevó a cabo los días 12 y 26 de diciembre pasado del proyecto Cultural navideño del Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS SEIS DOLARES ($ 306.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de Reparación de Lámparas en diferentes Comunidades del Municipio, correspondiente al proyecto. Mejoramiento, ampliación y Reparación de Alumbrado Público, año 2016 del Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES ($ 224.00) a favor de Yovani de Jesús Argueta García, en concepto de servicios de torero profesional durante jaripeos en la celebración de Fiestas Patronales en Caserío Las Lomitas, Cantón San José, correspondiente al proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, año 2016 del Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($ 200.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de mano de obra eléctrica en trabajos de Instalación del sistema de Agua Potable en El Tamboral, correspondiente al proyecto Sistema de Agua Potable en El Tamboral del Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: De conformidad al Art. 34 y Art. 30 numeral 9 del código Municipal vigente y Art. 17 y 18 de la Ley LACAP, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la empresa DIMER Ingenieros S.A. De C.V. para que formule la Carpeta Técnica del proyecto**: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FRENTE AL CEMENTERIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, se autoriza a la Jefe de UACI para que notifique al ganador de los resultados.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El concejo Municipal en u so de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de CINCUENTA Y SIETE DOLARES ($ 57.00) a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V. en concepto de suministro de agua en garrafones para uso y consumo de la Municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 275.44) a favor de Dutriz Hermanos, en Concepto de Publicación de esquela de Licitación Pública LPN No. 02/2015/ PFGL AMQ /SM, ADQUISICION DE PICK UP 4X4 PARA LA GESTION DE RIESGO, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL; el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 y Art. 34 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 001301611488 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES ($ 195.00) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza, en concepto de pago por exámenes médicos, correspondiente al proyecto Clínica Municipal El Obrajuelo, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON DOCE CENTAVOS ($ 561.12) en concepto de pago de Planilla No. 10 del Proyecto “Sistema de Agua Potable en Cantón El Tamboral, municipio de Quelepa, departamento de san Miguel” el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 6 y Art. 34 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Encargada de la Unidad de Genero con sus objetivos y metas, visión y misión, y su cronograma de trabajo para el año 2016.-Comuniquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** De conformidad al Art. 34 y Art. 30 numeral 9 del código Municipal vigente y Art. 17 y 18 de la Ley LACAP, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la empresa DIMER Ingenieros S.A. de C.V. para que formule la Carpeta Técnica del proyecto**: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A COLONIA PIEDRA DEL SOL, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** se autoriza a la Jefe de UACI para que notifique al ganador de los resultados.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO el permiso otorgado por este Concejo a la Licda. Verónica del Carmen Paniagua, quien se desempeña en el cargo de Encargada de la Unidad de la Mujer, por el término de un mes y en vista que hay actividades pendientes de ejecutar, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Delegar a la Primera Regidora Propietaria, Sra. Zulma Claribel Merino Chicas, como Encargada de una Unidad de la Mujer Ad-Honorem, durante el periodo del 1 al 29 de febrero del presente año, quien dará seguimiento a las actividades en coordinación con Ciudad Mujer, así mismo tendrá apoyo de la Primera Regidora Suplente Sra. Reina Isabel Monteagudo.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**: El Concejo Municipal, considerando que se ha construido el adoquinado de tramo I y tramo II hacia el Turicentro Jaguar de Piedra, dándose una problemática en dicho sector con respecto a las aguas residuales derramadas en la calle tipo domiciliar, siendo necesario solventar la problemática ambiental, por lo tanto en uso de las facultades que le concede el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el **proyecto: CONSTRUCCION DE CANALETA AL FINAL DE CALLE ADOQUINADA DE ACCESO AL TURICENTRO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por lo que se solicita a la Jefe de UACI, inicie el proceso respectivo para elaboración de Perfil Técnico.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130163108 que corresponde a FISDL Tramo II, la

cantidad de OCHO CENTAVOS ($ 0.08 ) a favor de IACO S.A. de C.V. en concepto de Ajuste de liquidación final del proyecto “ Adoquinado de Tramo II de calle de Acceso a Turicentro del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras contables y presupuestarias.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SETENTA Y DOS DOLARES ($ 72.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de pago de 6 horas de perifoneo para jornadas de chequeo entomológico y fumigación, que corresponde al proyecto “Fortalecimiento de la salud con chequeo y Fumigación en las diferentes comunidades del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel” el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES ($ 345.00) a favor de Welman Florentín García, en concepto de 30% de anticipo a Discomóvil Imponente que hará su presentación con fecha 18 de marzo del presente año en las Fiesta patronal en honor a San José, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES ($ 2,990.00) a favor de Universidad de Oriente UNIVO, en concepto de pago de 3ª. Y 4ª. Cuota y laboratorio ciclo 02/2015 del proyecto Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación media y Superior en el Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de a cuenta corriente No. 0013011148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de NOVENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 91.50) a favor de Jaime Ovidio Hernández, Tienda la Económica, en concepto de suministro de bebidas gaseosas, agua embotellada y otros productos, para la celebración del Hermano lejano que se llevo a cabo en diciembre anterior, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de a cuenta corriente No. 0013011148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de OCHENTA Y TRES DOLARES ($ 83.00) a favor de Jaime Ovidio Hernández, Tienda la Económica, en concepto de suministro de vejigas , bolsas de dulces, para el proyecto Cultural navideño, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: Este Concejo Municipal Considerando: Que ya se encuentra establecido en el presupuesto Municipal que corresponde para el presente año, el salario y gastos de representación para el señor Alcalde y salario del Síndico Municipal, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal por unanimidad **ACUERDA** Ratificar el salario y gastos de representación del señor Alcalde Municipal así como el salario del señor Síndico Municipal, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal hacer los respectivos pagos para todo el presente año fiscal.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES ($ 375.00) a favor de Fernando Javier Guevara Portillo, en concepto de pago de Banda por amenizar las actividades de Jaripeos y fiesta de elección y coronación de la Reina del Caserío Las Lomitas, Cantón San José, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de QUINIENTOS DOLARES ($ 500.00) a favor de José Manuel Machuca Salamanca, en concepto de pago de Grupo musical Inmaculada Corazón de María de Moncagua, que participo durante las fiesta patronales en honor a la Virgen de Concepción, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de QUINIENTOS DOLARES ($ 500.00) a favor de Javier Alexis Flores Santiago, en concepto de pago de Grupo musical Corpus Cristi de La Reforma, Moncagua, que participo durante el Festival mariano, durante las fiestas patronales en honor a la Virgen de Concepción, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS ONCE DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1,211.84) a favor de Tecnología Eléctrica s. A. de C. V. , en concepto de suministro de materiales eléctricos para el Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de Quelepa”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES ($ 420.00) a favor de Wilberto Hilario Mejía Mundo, en concepto de Anticipo a la Internacional Orquesta Los Reyes de la Cumbia, que estará participando el 18 de marzo en Cantón El Obrajuelo que estarán celebrando sus fiestas patronales en honor a San José, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de NOVENTA DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 90.94) a favor de SURTIELECTRIC S. A. de C. V. , en concepto de suministro de materiales eléctricos, que se utilizaron en el proyecto Cultural Navideño, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 187.17) a favor de Tesorería Municipal, en concepto de Gastos efectuados (Atenciones Oficiales, Alimentación y Combustible) durante la visita que realizaron las reinas participantes en los festejos patronales, a los canales televisivos en promoción de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES ($ 2,990.00) a favor de Universidad de Oriente UNIVO, valor de la 5ª. y 6ª. Cuota y pago de laboratorios ciclo 02/2015 del proyecto Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación media y Superior en el Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES ($ 340.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de la Reparación de Lámparas de alumbrado publico en diferentes cantones del municipio, proyecto Ampliación y Mejoramiento de Alumbrado Publico del Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 738.45) a favor de SOCINUS S.E.M. de C.V., en concepto servicios de Disposición final de Desechos solidos que genera el municipio, del proyecto Recolección, transporte y Disposición final de Desechos Solidos del Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de QUINIENTOS DOLARES ($ 500.00) a favor de Milton Antonio Machuca Guerrero en concepto de pago de mano de obra de la elaboración de estructura Metálica en proyecto Sistema de Agua en el Tamboral, del Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y Art. 86 numeral 2 del Código Municipal vigente del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CUARENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS ($ 46.60) a favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental, en concepto de suministro de combustible para realizar actividad de Campaña Nacional de Vacunación antirrábica canina y felina, que corresponde al proyecto: Fortalecimiento de a salud con Chequeo y Fumigación en las diferentes comunidades del Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque a favor de José Oscar González Flores, de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES CON OCHENTA CINCO CENTAVOS ($ 125.85) en concepto de pago por cubrir vacaciones al Sr. Wilmer Esteban Rivera, como Vigilante Nocturno desde el 16 al 31 de enero del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque a favor de Nelson Antonio Martínez, de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de SESENTA Y SIETE DOLARES ($ 67.00) en concepto de mantenimiento de planta Telefónica de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 499.74) en concepto de Reintegro fondo Circulante de Caja Chica, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque a favor de Sandra Maritza Segovia de Aguirre, de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($ 200.00) para premios que se estarán entregando en torneo del C.D. 11 Lobos del Cantón San José, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque a favor de Mauricio Orlando Villacorta, de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES ($ 157.00) en concepto de pago de transporte a empleados en ocasión de celebrar fiesta de fin de año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de NOVENTA Y TRES DOLARES ($ 93.00) a favor de COPIDESA de C.V. en concepto de compra de tóner para fotocopiadora, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($ 150.00) a favor de Mario Alberto Benavides en concepto de gastos fúnebres en el Sr. Israel González González, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de TREINTA Y UN DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 31.25) a favor de Martha Alicia Villalta de Vaquerano, en concepto de la adquisición de banner, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES ($ 250.00) a favor de Gilberto Antonio Privado, en concepto de Reparación de la Ambulancia Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($ 150.00) a favor de Delsia Elizabeth Gaitán Meza, en concepto de Gastos fúnebres en el Sr. José Alberto Meza Machado, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 86 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 355.95) a favor de Seguros Futuro, en concepto de pago por seguros de Fidelidad, por fianzas de la Tesorera Municipal, Encargada de fondo Circulante y Encargado de cobro del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y Art. 86 inciso 2 del código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue e la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($ 200.00) a favor de Ramona de la Paz Orellana, en concepto de premios al torneo futbolístico en el Kilo 5, durante las fiestas patronales, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 86 numeral 2, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES CON CINCO CENTAVOS($ 45.05) a favor de Jaime Ovidio Hernández, en concepto de suministro de 25 fardos de agua, y lapiceros bic, para reunión de estudiantes que estarán en el proceso Becas año 2016, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que los caminos vecinales de los Cantones, Caseríos y colonias del municipio, se encuentran en mal estado, por lo que se da la necesidad de su mantenimiento y reparación constante, ya que en época invernal se hace más difícil su acceso, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5 del código Municipal, Art. 5 inciso 3º. De la Ley de Creación del FODES, este Concejo municipal, ACUERDA: Priorizar el Proyecto: **LIMPIEZA, CHAPODA, REPARACION Y RECONSTRUCCION DE CUNETAS, BACHEO EN CAMINOS VECINALES DE LOS CANTONES SAN JOSE, OBRAJUELO, SAN ANTONIO, EL TAMBORAL Y SUS RESPECTIVOS CASERIOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL;** por lo que se AUTORIZA a la Jefe de la UACI inicie el proceso para la formulación de Perfil.- Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: aprobar el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA SALUD CON CHEQUEO Y FUMIGACION EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2016,** por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, inicie el proceso de ejecución del proyecto en mención.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente No.00130154974 de Fondos propios, la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES ($ 835.00) a favor de Javier Armando Pineda Cruz, en concepto de pago por suministro de Canastas navideñas que fueron solicitadas por el MOP y entregadas a los empleados en ocasión de celebrar la fiesta de fin de año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y Art. 86 inciso 2 del Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES inversión, la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES ($ 345.00) a favor de Welman Florentín García, en concepto de pago del 30% de anticipo por Discomóvil que estará participando el día 14 de febrero en fiesta el dia 14 de febrero en Kilo 5, Cantón el Obrajuelo, correspondiente al proyecto Celebración de fiestas patronales del Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 34 y 86 inciso 2, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera erogue de la cuenta corriente No. No.00130154974 de Fondos Propios, la cantidad de CIENTO DOCE DOLARES ($ 112.00) a favor de Inversiones Vida S A. de C. V. en concepto de suministro de agua en garrafones, para consumo de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Regidor Propietario** |
| **REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** | **HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidora Suplente** |
| **JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** | **MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**